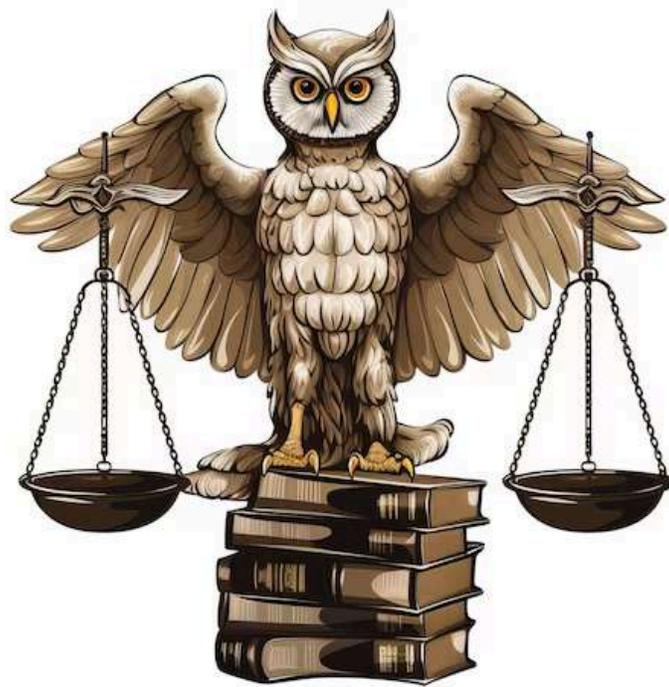


Lexicografía



Nombre del alumno:
Cyntia Michelle Espon
Velazquez.

Nombre de la maestra:
Rosibel Carbajal de
León.

Nombre de la materia:
Lexicología Jurídica.

Nombre de la carrera:
Derecho.

Cuatrimestre: 4°

Unidad: 4°



A a a

Palabra	Definición
A la vista	Indica que el pago de un giro o cualquier otro instrumento negociable es pagadero a la presentación o cuando este sea requerido.
A posteriori	En derecho, la locución latina a posteriori significa "con posterioridad", "después" o "más tarde". Se aplica a las argumentaciones que se basan en hechos ya ocurridos.
A quo	La expresión "a quo" es una locución latina que significa "desde el cual". Se utiliza en el ámbito jurídico para referirse al juez o tribunal que emitió una sentencia y frente a la cual se interpone un recurso de apelación.
Ab initio	Según la ley, ab initio se refiere a que algo es el caso desde el principio o desde el instante del acto, en lugar de desde que el tribunal lo declaró así.
Ab intestato	Es un término jurídico procedente del latín ab intestato (sin testamento), que se refiere al procedimiento judicial sobre la herencia y la adjudicación de los bienes del que muere sin testar o con un testamento nulo.
Abogado	Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. Defensor o mediador.
Abogar	<ol style="list-style-type: none">1. Defender en juicio, por escrito o de palabra.2. Interceder, hablar en favor de alguien o de algo.

A a a

Palabra	Definición
Abrogar	Se refiere a la abolición, revocación y anulación de una ley, un código, un reglamento o un precepto. En el lenguaje jurídico, el término abrogación se refiere a la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley o código.
Absolutorio	Dicho de un fallo, de una sentencia, de una declaración, de una actitud; Que absuelven.
Absolver	Declarar libre de responsabilidad penal al acusado de un delito. Exculpar, eximir, perdonar, indultar, condonar, remitir.
Acceso a la justicia	Es un derecho fundamental que permite a las personas hacer valer sus derechos ante la ley de manera justa y equitativa. Esto implica que todas las personas que lo necesiten deben tener la posibilidad de acudir a los tribunales para solicitar la protección de sus derechos.
Accesorio	Es una cosa o un acto que está subordinado o en relación con otra cosa o acto más importante. La existencia de un accesorio depende de la de otro, y lo accesorio sigue la suerte de lo principal.
Acción	Es el medio por el cual se busca obtener, conservar o recuperar un derecho en un juicio. Es el derecho que tiene un ciudadano para pedirle al Estado que intervenga en un conflicto y emita una resolución.
Acción de Constitucionalidad	Es un mecanismo de control que se utiliza para revisar si una ley o tratado internacional es conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo de esta acción es garantizar que la Constitución se cumpla.

A a a

Palabra	Definición
Acción de grupo	Una acción de grupo es un caso iniciado contra una compañía cuyas acciones han dañado a mucha gente de una manera similar.
Acción de Inconstitucionalidad	Una acción de inconstitucionalidad es un recurso legal que se presenta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para denunciar que una norma general va en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo es preservar la supremacía de la Constitución y dejar sin efecto las normas que se consideren inconstitucionales.
Acción de tutela	La acción de tutela es un mecanismo judicial que permite a las personas reclamar la protección de sus derechos fundamentales ante los jueces. Se puede utilizar cuando los derechos son amenazados o vulnerados por una autoridad pública o por un particular, en los casos que lo permita la ley.
Acciones Administrativas	Son las que un particular puede ejercer frente a la administración pública cuando considera que esta actúa de manera ilegal o lesiva para sus intereses.
Acciones contenciosas	Son procedimientos judiciales que se llevan a cabo cuando las partes no están de acuerdo con sus pretensiones. Se caracterizan por ser litigios entre partes, en los que los tribunales toman conocimiento y deciden sobre el asunto.
Acciones legales	Es el proceso de llevar un caso ante un tribunal para obtener, conservar o recuperar un derecho. Se pueden iniciar a través de una demanda o de una denuncia penal.
Acervo	<ol style="list-style-type: none">1. Conjunto de valores o bienes culturales acumulados por tradición o herencia.2. Haber que pertenece en común a varias personas, sean socios, coherederos, acreedores.

A a a

Palabra	Definición
Ácrata	Es una persona que defiende la supresión de las reglas de derecho y de cualquier gobierno.
Acta constitutiva	Es un documento legal que establece la creación de una empresa o sociedad y define sus características. Es obligatorio para poder registrar una empresa y realizar operaciones como abrir cuentas bancarias, emitir facturas o pagar a proveedores.
Actio ad exhibendum	Acción real que sirve de preparación para el ejercicio de la acción reivindicatoria de bienes muebles. Se dirige contra la persona que se supone que posee la cosa mueble para que la presente o la exhiba en juicio.
Actio confessoria	Acción que pueden ejercer los poseedores de inmuebles con derechos de poseer, los titulares verdaderos o putativos de servidumbres activas y los acreedores hipotecarios de inmuebles dominantes contra quien impidiere de cualquier modo la plenitud de sus derechos.
Actio in personam	Es una expresión que se refiere a una acción personal, es decir, una acción jurisdiccional que se realiza contra quien está obligado a cumplir con un contrato o delito.
Actio popularis	Es una expresión latina que significa "acción popular". Se refiere a un recurso legal que permite a cualquier persona física o jurídica proteger los derechos e intereses colectivos.
Acto nihil aliud quam jus perseguendi un iudicio quod sibi debetur	"La acción no es otra cosa que el derecho de perseguir en juicio lo que a uno se debe".

A a a

Palabra	Definición
Actor	Es la persona que ejerce la acción en un juicio, también se le conoce como demandante o litigante.
Actore non probante reus absolvitur	“Si el actor no prueba, el reo se absuelve”.
Actori incumbit probatio	“El actor incumbe la acción de probar” (incumbe la prueba de la acción) y se simplifica diciendo como “el que acusa prueba”.
Actos jurídicos	Es una acción voluntaria y consciente que tiene como objetivo establecer relaciones jurídicas entre personas. A través de los actos jurídicos se pueden crear, modificar, transferir, conservar o eliminar derechos.
Actuario	Persona que interviene con fe pública en la tramitación de los autos procesales.
Acuerdo	Es un convenio o contrato entre dos o más personas o entidades que establece los derechos y obligaciones de los involucrados en una situación específica. Los acuerdos pueden ser verbales o escritos, pero en muchas jurisdicciones se requiere que algunos sean documentados por escrito para ser legalmente vinculantes.
Ad Corpus	Expresión latina con la que se alude a una modalidad de compraventa de inmuebles, en la que la cosa vendida no está perfecta y precisamente determinada, sus medidas, linderos, superficie, etc., son aproximados. Se vende teniendo en consideración la cosa en su totalidad.

A a a

Palabra	Definición
Ad hoc	En sentido amplio, ad hoc puede traducirse como «específico» o «específicamente». Como término jurídico, ad hoc puede ser interpretado como "para fin específico". Por ejemplo, un "abogado ad hoc" significa que es un abogado nombrado o designado para ese caso concreto."
Ad litem	"Para la litis o pleito", se emplea para referirse a un poder otorgado para presentarse en juicio.
Actori incumbit probatio	"El actor incumbe la acción de probar" (incumbe la prueba de la acción) y se simplifica diciendo como "el que acusa prueba".
Ad quem	Es una locución latina que significa "al cual" o "para cual". Se refiere al juez o tribunal superior ante el que se interpone un recurso o apelación contra una resolución de un juez o tribunal inferior.
Adherirse	Significa que un Estado acepta formar parte de un tratado que ya fue negociado y firmado por otros Estados. Este acto tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación.
Adjudicación	Es el acto por el cual se transmite formal y materialmente la propiedad de un bien en favor del adjudicatario que tiene la naturaleza de una venta forzosa; generándose con su declaración judicial, la transmisión de su dominio.
Adversarial	Se refiere a que tanto la acusación como la defensa, se realizan mediante una confrontación de pruebas y argumentos de cada una de las partes.

A a a

Palabra	Definición
Agravantes	Son aquellas condiciones que concurren al cometerse un delito y que inciden en la responsabilidad criminal, provocando un incremento en la pena. De esta forma se imputa un mayor reproche penal al imputado.
Albacea	Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido, custodiando sus bienes y dándoles el destino que corresponde según la herencia.
Alegatos	Son los argumentos o razonamientos que las partes de un proceso exponen en forma verbal o escrita después de las fases postulatoria y probatoria. En general, los alegatos son una exposición a favor o en contra de una persona o tema.
Alevosía	Es una circunstancia agravante que implica cometer un delito a traición y sobre seguro. Es decir, que el culpable utiliza medios, modos o formas adecuados para asegurar la comisión de un delito, eliminando del todo o en parte las posibilidades de defensa de la víctima.
Allanamiento	<p>En el ámbito civil, es una declaración de voluntad del demandado que acepta la pretensión del demandante. El demandado reconoce los hechos y el derecho invocados en la demanda.</p> <p>En el ámbito penal, es una diligencia policial que consiste en registrar un inmueble o predio para buscar elementos relacionados con un delito o para detener a una persona.</p>
Amnistía	Es el instrumento mediante el cual se concede el perdón por la realización de actos delictivos a aquellas personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que tiene como efecto la extinción de las acciones penales y sanciones impuestas.
Amparo	Protege a las personas frente a normas generales, actos u omisiones por parte de los poderes públicos o de particulares en los casos señalados en la presente Ley. Artículo 2o. El juicio de amparo se tramitará en vía directa o indirecta.

A a a

Palabra	Definición
Anticresis	Es el derecho real de garantía que recae sobre cosas registrables individualizadas, cuya posesión se entrega al acreedor o a un tercero designado por las partes, a quien se autoriza a percibir los frutos para imputarlos a una deuda.
Apelación	Es el proceso legal para pedirle a una corte superior que revise la decisión hecha por un/a juez/a en una corte inferior (corte de primera instancia) porque usted entiende que el/la juez/a cometió un error.
Apremio	Se refiere a las medidas que se pueden tomar para hacer cumplir las resoluciones de las autoridades.
Aprovechamientos	Son los ingresos que recibe el Estado por funciones de derecho público. Estos ingresos no son contribuciones, ni provienen de financiamientos, ni de organismos descentralizados o empresas de participación estatal.
Arbitraje	Es un mecanismo alternativo para resolver conflictos en el que las partes involucradas en una controversia se someten a la decisión de un tercero imparcial, llamado árbitro. El árbitro emite una sentencia, llamada laudo arbitral, que tiene los mismos efectos legales que una sentencia judicial.
Arraigo	La palabra arraigo viene del latín ad y radicare, que significa echar raíces.
Arraigo en materia civil	Se refiere a la renuncia de notificaciones y recurso. El arraigado que no haya constituido apoderado renuncia a todas las notificaciones.

A a a

Palabra	Definición
Arraigo laboral	Es una autorización de residencia temporal que se otorga a extranjeros en situación irregular.
Arraigo penal	Se trata de una medida de seguridad que emite un juez para proteger a personas o bienes jurídicos, o cuando existe riesgo de que el inculpado se sustraiga a la justicia. La autoridad judicial emite esta medida a petición del Ministerio Público en caso de delitos graves.
Asamblea	Es una reunión de miembros de un colectivo para discutir y decidir sobre asuntos comunes.
Atenuantes	Circunstancia que mitiga, atenúa o disminuye la gravedad de la pena. Las atenuantes pueden ser genéricas, aplicables en principio a cualquier delito, o específicas de algún delito.
Atestado	Documento extendido por la policía judicial y que contiene la constatación de un hecho, averiguaciones practicadas y cualesquiera otras diligencias policiales encaminadas a la averiguación de un hecho delictivo.
Aval	Es un contrato en el que una persona o entidad se compromete a pagar una deuda de otra persona si esta no lo hace. El avalista, es decir, la persona que da el aval, responde con su patrimonio por el cumplimiento de la obligación del avalado, es decir, de la persona que contrajo la deuda.
Avaluó	Es el resultado del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias y a una fecha determinada.

B b b

Palabra	Definición
Balance	Es un documento contable que muestra la situación económica y financiera de una empresa en un momento determinado. Se compone de tres elementos: activos, pasivos y patrimonio neto.
Baldío	Es un terreno que pertenece al Estado, no tiene dueño particular y se encuentra dentro de los límites de la República. Los bienes baldíos son imprescriptibles, es decir, no se pueden adquirir por prescripción adquisitiva de dominio.
Bancarrota	Es un proceso legal que permite a una persona o empresa que no puede pagar sus deudas comenzar de nuevo y tener finanzas sanas.
Bandido	Es una persona que se encuentra fuera de la ley y se dedica a robar a otras personas. También se puede referir a alguien que engaña o estafa a los demás.
Bando	Es un comunicado oficial que se publica para informar sobre algún aspecto de interés para la población. Los bandos pueden ser emitidos por autoridades como el alcalde o las autoridades militares.
Bandolerismo	Existencia continuada de bandoleros en una comarca. bandidaje, delincuencia, criminalidad.
Banquillo	Es el asiento en el que se coloca el acusado en un juicio frente al tribunal.

B b b

Palabra	Definición
Baratería	Antiguamente, delito del juez que admitía dinero o regalos por dar una sentencia.
Baremo	Es una tabla de cálculos que se utiliza para evaluar los daños que resultan de accidentes o enfermedades, o para determinar la solvencia de empresas o los méritos personales.
Base imponible	Magnitud dineraria o de otra naturaleza que se utiliza como punto de referencia para calcular la cuota tributaria a pagar por un contribuyente.
Bastardo	Hijo ilegítimo cuyos padres en el momento de la concepción tenían algún impedimento para poder casarse.
Beneficiario	Quien encontrándose en situación de necesidad prevista en la ley como protegible, y actualizándose la contingencia, reúne los requisitos legales de acceso a las prestaciones del sistema de Seguridad Social.
Bien Jurídico	Es un interés vital de la comunidad que el derecho penal protege. Los bienes jurídicos pueden ser materiales o inmateriales, como objetos, relaciones, derechos o intereses.
Bienes demaniales	Son bienes y derechos de dominio público que son de titularidad pública y que están destinados a un uso general o al servicio público.

B b b

Palabra	Definición
Bienes inmuebles	Son posesiones que no se pueden trasladar de un lugar a otro y que forman parte del patrimonio de una persona o empresa. Se caracterizan por estar unidos al suelo de forma permanente o inseparable, ya sea física o jurídicamente.
Bienes mancomunados	Son aquellos que pertenecen a ambos cónyuges de manera conjunta, es decir, son propiedad compartida.
Bienes mostrencos	Son los muebles o semovientes que no tienen dueño conocido y se aplican al Estado. También se usa este término para referirse a todos los bienes que no tienen dueño, ya sean muebles o inmuebles.
Bienes muebles	Son objetos tangibles y materiales que pueden ser trasladados de un lugar a otro sin perder su individualidad. Su utilidad e integridad no dependen del lugar donde se encuentren, sino de sus características físicas.
Bienes vacantes	Son aquellos que no tienen un dueño conocido o cierto. Esto aplica tanto para bienes muebles como inmuebles.
Brevi manu	Significa "tradición breve" o "de breve mano". Se refiere a la entrega de un bien por acuerdo de los contratantes, cuando el adquirente ya posee el bien por otro motivo.
Buena fe	Es un principio general del derecho que se refiere a la creencia de que se actúa de manera adecuada y conforme a derecho. Se trata de un estado mental de honradez, lealtad y rectitud en la conducta, que excluye toda intención maliciosa.

C c c

Palabra	Definición
Cabeceador	Se refiere a una persona que no paga sus deudas.
Caducidad	Se refiere a la extinción de un derecho o acción por no ejercerse dentro de un plazo establecido. La caducidad puede aplicarse en el derecho civil y mercantil.
Cámara de diputados	Órgano del Poder Legislativo que se integra por 500 diputados y diputadas, 300 de ellos electos por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales y 200 electos por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.
Cámara de senadores	Órgano del Poder Legislativo que se integra por 128 senadores y senadoras, 64 de ellos electos por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de primera minoría y 32 por el principio de representación proporcional, mediante una lista nacional.
Capacidad	Es la aptitud legal de una persona para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. También se refiere a la posibilidad de ser representada judicial y extrajudicialmente.
Capacidad de ejercicio	Es la facultad que tiene una persona para realizar actos jurídicos, cumplir obligaciones, ejercer sus derechos y actuar ante los tribunales. Esta capacidad se determina por el estado civil de la persona y se adquiere al cumplir la mayoría de edad.
Capacidad de goce	Es la aptitud legal que tiene una persona para ser titular de derechos y obligaciones. La capacidad de goce es un atributo que se adquiere al nacer, y se pierde con la muerte.

C c c

Palabra	Definición
Capitis deminutio	Es una expresión latina que significa "disminución de la capacidad" o "pérdida de capacidad civil". En el derecho romano, se refería a la pérdida de la ciudadanía y la libertad de una persona, independientemente de su edad.
Capitulaciones	Son un contrato que hacen dos personas que han decidido casarse. Las capitulaciones permiten que se pacten o se acuerden arreglos económicos que pueden proteger los bienes de cada uno de los futuros esposos.
Cargas	Necesidad de realizar determinados actos para poder ejercitar un derecho o evitar un perjuicio.
Causa	Es la circunstancia que fundamenta una calificación jurídica determinada. En los negocios jurídicos, es la razón objetiva que determina las obligaciones y condiciona su validez.
Cautio iudicatum solvi	Documento por el cual se dirige un llamamiento, por orden del juez o tribunal, para que una determinada persona concurra a una diligencia judicial.
Cesión de derechos	Es un acto jurídico en el que un acreedor, llamado cedente, transfiere a otra persona, llamada cesionario, los derechos, créditos y obligaciones que tiene contra un deudor o socio.
Circular	Es un documento que contiene instrucciones y decisiones que una autoridad superior envía a una inferior sobre un tema específico. Su objetivo es transmitir información y que los subordinados la cumplan, aunque no tiene las características de un reglamento.

C c c

Palabra	Definición
Citatorio	Es una orden de la corte que le obliga a una parte (o a un testigo que no es una parte) presentarse en la corte para testificar. También puede obligarle a la persona a traer ciertos papeles a la audiencia o el juicio en la corte.
Clausula	Cada una de las disposiciones de un contrato, tratado, testamento o cualquier otro documento análogo, público o privado.
Coalición	Es un acuerdo temporal entre trabajadores o patrones para defender sus intereses comunes. La coalición es una de las formas en que se pueden asociar los trabajadores y patrones.
Cogitationis poenam nemo patitur	Es una expresión latina que significa "nadie puede ser penado por sus pensamientos". Se utiliza en el derecho penal para indicar que solo una conducta, y no un simple pensamiento, puede ser un delito.
Colaboración	Se refiere a un deber que tienen las personas físicas y jurídicas de facilitar el trabajo de las autoridades y órganos de la jurisdicción social.
Comisión	Es un grupo de personas que se encargan de funciones públicas específicas, a solicitud de una instancia de gobierno superior.
Comitas Gentium	Es el principio de cortesía internacional, que rige las relaciones entre naciones desde el siglo XVII. Este principio se basa en consideraciones de conveniencia, tradición u oportunidad, en lugar de en la obligación jurídica. Por lo tanto, su incumplimiento no es un acto ilícito internacional.

C c c

Palabra	Definición
Comodato	Es un contrato en el que una persona, llamada comodante, cede el uso de un bien a otra persona, llamada comodatario, de forma gratuita y sin pedir compensación a cambio. El comodatario se compromete a devolver el bien en el mismo estado en que lo recibió.
Competencia	Es la facultad legal que tiene un tribunal o juzgado para conocer de un determinado asunto, excluyendo a otros órganos del mismo orden jurisdiccional.
Compulsa	Es el proceso de cotejar una copia de un documento con el original para verificar que son idénticos. Se realiza ante un notario, funcionario o autoridad correspondiente.
Concesión	Es un mecanismo jurídico que permite a un tercero ejercer o aprovechar derechos, bienes, facultades o atribuciones de otra persona.
Conciliación	Es un mecanismo para resolver conflictos entre personas o entidades, con la ayuda de un tercero neutral, llamado conciliador. El objetivo es llegar a un acuerdo para evitar un juicio.
Condena	Instancia en la que se aplica una determinada sentencia dictada por un tribunal como consecuencia de la comisión de un delito.
Condonaciones	Es un acto jurídico en el que el acreedor decide perdonar al deudor una parte o la totalidad de la deuda. Es un proceso voluntario y unilateral, en el que el acreedor renuncia a la deuda.

C c c

Palabra	Definición
Conexidad	Es una figura jurídica que se refiere a la relación estrecha entre dos o más procesos. Esta relación se da cuando la resolución de uno de los procesos podría influir en los demás.
Confeso	Cuando el demandando debidamente notificado no presenta defensa alguna a la demanda que se le interpuso, en ese caso, el CPC lo considera "confeso" es decir que considera que al no responder admite los hechos que se alegaron en la demanda.
Congreso	Es el organismo que ejerce el Poder Legislativo de un país y que se encarga de crear y modificar las leyes. En México, el Congreso se conoce como Congreso de la Unión o Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Consilium fraudis	Es un elemento subjetivo que se refiere a la intención de perjudicar a los acreedores concursales. Este elemento debe estar presente tanto en el deudor que transmite como en el adquirente.
Constitución	Es un texto jurídico-político que establece las normas que rigen a la sociedad de un país. Es la norma fundamental de un Estado, y se caracteriza por tener el rango más alto en el ordenamiento jurídico.
Consuetudinario	Se refiere a un conjunto de costumbres, prácticas y creencias que se aceptan como normas obligatorias de conducta en una comunidad. Estas normas están arraigadas en la cultura y los valores de la comunidad, y son parte central de su modo de vida.
Continuidad	Se refiere a la unión o encadenamiento de actos procesales sin interrupciones o suspensiones innecesarias. El objetivo es evitar que los jueces alteren o transformen el recuerdo de estos actos en su memoria.

C c c

Palabra	Definición
Contra legem	Es una locución latina que significa "contra ley". En general, se refiere a una decisión que va en contra de una regla jurídica que está basada en un enunciado legislativo.
Contradicción	Es un principio jurídico que establece que las partes involucradas en un proceso judicial tienen derecho a confrontar las pruebas que se presenten en su contra. Este principio es fundamental en el proceso judicial moderno y se basa en la idea de que el tribunal debe ser imparcial y juzgar de acuerdo a las alegaciones de las partes.
Contrario sensu	Es una expresión latina que significa "en sentido contrario" y se utiliza en derecho para referirse a un argumento que se basa en lo que no se expresa en una norma o sentencia.
Contrato	Es un acuerdo entre dos o más partes que crea, modifica, transfiere o extingue relaciones jurídicas patrimoniales. Los contratos son fuente de obligaciones y crean un vínculo entre las partes contratantes.
Contribución	Es un pago obligatorio que realizan los ciudadanos al Estado para financiar el gasto público y cubrir las necesidades de la sociedad. Las contribuciones son ingresos que el Estado percibe mediante aportaciones económicas o en especie.
Control	Es un proceso que consiste en verificar, fiscalizar, inspeccionar o intervenir un acto o procedimiento.
Controversia	Es un desacuerdo entre dos o más partes sobre un tema legal o jurídico específico. Este desacuerdo requiere una resolución por parte de una autoridad judicial o arbitral.

C c c

Palabra	Definición
Contumacia	Situación procesal que se da en el proceso penal cuando el imputado debidamente notificado no comparece a la audiencia preliminar u ordinaria, y no existen motivos fundados para considerar que su ausencia se debe a alguna causa justificada.
Convenio	Es un acuerdo entre dos o más personas o entidades para crear, modificar, transferir o extinguir obligaciones. Los convenios pueden ser pactos o contratos que se establecen para regular una situación o resolver una controversia.
Cónyuge	Es una de las personas que forman parte de un matrimonio legalmente celebrado. El término "cónyuge" es de género común, por lo que se puede usar para referirse a un hombre o a una mujer.
Corpus delicti	Es una frase latina que significa "cuerpo del delito" y se refiere al principio de que una persona no puede ser condenada por un delito sin pruebas suficientes de que este ocurrió.
Correr traslado	Significa que se entreguen las copias en los casos en que la ley lo disponga o lo ordene la autoridad judicial, lo cual es acorde con el vocablo "trasladar".
Costas	Son los gastos que se generan en un proceso judicial y que debe pagar la parte que pierde. Estos gastos pueden ser reclamados a la parte contraria cuando una resolución judicial así lo declare.
Cuantía	Es el valor expresado en dinero del total de las peticiones o reclamaciones que se presenta en un proceso judicial. Sirve para establecer cuál juez debe tener conocimiento y tramitar el proceso.

C c c

Palabra	Definición
Cuerpo del delito	Es el conjunto de elementos que conforman un delito y que se deben demostrar para que se pueda sancionar a alguien por un delito: La existencia del delito, La persona o cosa sobre la que se cometió el delito, Las armas, instrumentos u objetos relacionados con el delito.
Culpa	Es un criterio que se utiliza para evaluar la conducta de una persona y determinar si es responsable de un daño o hecho injusto.
Culpa lata	Es un tipo de culpa que consiste en no cuidar los negocios ajenos con el mismo cuidado que una persona negligente y poco prudente pondría en sus propios negocios. En el régimen civil, la culpa lata se asimila al dolo.
Culpa levis	Estableciendo que todo deudor respondía del dolo, es decir, de la intención de incumplir.
Culpa levísima	Es un tipo de culpa que se considera muy leve y que puede ser la causa de responsabilidad civil extracontractual. Se define como la falta de diligencia que una persona cuidadosa, previsora y juiciosa habría empleado en una situación determinada.
Currículum vitae	Es un documento que muestra las habilidades, formación, experiencia y certificaciones de un candidato para un puesto de trabajo. Su objetivo es demostrar que el candidato es idóneo para el puesto y permitirle participar en el proceso de selección.
Cursus honorum	Era la carrera política que se llevaba a cabo en la antigua Roma, que se traducía como "camino o carrera de honores". Se trataba de una serie de cargos públicos que los hombres de rango senatorial podían ocupar.

D d d

Palabra	Definición
Da mihi factum tibi dabo lex	Es un aforismo latino que significa "dame los hechos, yo te daré el derecho".
Damnun emergens	Es un término latino que se refiere a la pérdida real que sufre un perjudicado, en contraposición a una pérdida futura. En derecho, se refiere a la pérdida que sufre un acreedor cuando el deudor no cumple con su obligación.
Daños	Es la pérdida o disminución del patrimonio de una persona, que puede ser causada por una acción u omisión. El daño es un elemento fundamental de la responsabilidad, ya que es el hecho jurídico que la genera.
De auditu	Es una expresión latina que significa "de oídas" y se aplica en derecho para referirse a los testigos que han llegado al conocimiento de lo que testifican por oídas.
De cujus	Es un término que le da nombre a la persona del difunto o al autor del testamento en una sucesión testamentaria o legítima, en el ámbito jurídico.
De iure	Es una locución latina que significa "de derecho" o "con reconocimiento jurídico". Se utiliza para destacar que algo está determinado por el derecho o para explicar la solución jurídica a una situación.
De lege ferenda	Es una expresión que se utiliza para referirse a lo que se debería legislar en el futuro. Se usa en el ámbito jurídico y académico para hacer referencia a propuestas para futuras leyes.

D d d

Palabra	Definición
De lege lata	Es una expresión latina que significa "de derecho vigente".
De plano	Significa que una resolución judicial o administrativa se adopta de forma inmediata y sin trámites. Por ejemplo, se puede decir que una contradicción de tesis debe resolverse de plano, es decir, de inmediato e integralmente, sin mayor sustanciación o tramitación especial.
Declaratoria	Dicho de un pronunciamiento o de una resolución judicial: Que se limita a definir la existencia y extensión de un delito.
Defensoría	Es el ejercicio del ministerio de defensor o el servicio de defensa legal que se presta a las personas. La defensa es el derecho que tiene toda persona de repeler la acción que se ejerció contra ella, demostrando que no tiene fundamentos.
Deficiente conditione	Es una expresión que se refiere a cuando un llamamiento a favor de un heredero se queda sin efecto por no cumplirse la condición. En este caso, la herencia pasa a los herederos ab intestados y el legado se incorpora a la masa de la herencia.
Delito	Es una acción u omisión que va en contra de la ley y que está sancionada por las leyes penales. Los delitos pueden ser castigados con penas privativas de la libertad. La palabra delito proviene del verbo latino delinquere, que significa apartarse del buen camino o alejarse del sendero señalado por la ley.
Demanda	Es el acto jurídico procesal, verbal o escrito por el cual una persona física o moral denominada actor, acude ante un órgano jurisdiccional a ejercitar su derecho de acción en contra de otra persona física o moral, denominada demandado o reo, con el objeto de reclamar las prestaciones que se enuncian.

D d d

Palabra	Definición
Demandado	Es el sujeto al que ha de afectar por la situación que ocupa en una relación jurídica la decisión solicitada en la demanda, y es esa situación en la relación jurídica lo que le legitima pasivamente para ser demandado
Democracia	Es un sistema de gobierno que se basa en la voluntad del pueblo y en la libre expresión de la voluntad de las personas. En una democracia, los ciudadanos tienen voz en las decisiones y pueden pedir cuentas a los gobernantes.
Denuncia	Es una declaración formal que se hace ante la autoridad competente para informar de un hecho o situación que se considera contraria a la ley. Puede ser realizada por cualquier persona que conozca un hecho delictivo o infracciones administrativas.
Deponer	Significa declarar como testigo, acusado, investigado o experto ante una autoridad judicial o administrativa.
Derecho agrario	Es la rama del derecho que regula las relaciones sociales y económicas que se dan en el ámbito de la agricultura, la ganadería, la pesca y otras actividades relacionadas con la tierra.
Derecho ambiental	Es un conjunto de normas jurídicas que regulan la relación entre las personas y el medio ambiente, con el objetivo de preservar y protegerlo. El derecho ambiental es una rama del derecho público que se encarga de regular actividades humanas que puedan contaminar o amenazar la biodiversidad.
Derecho civil	Es la rama del derecho que regula las relaciones jurídicas entre las personas, desde su nacimiento hasta su muerte, en el ámbito familiar y económico. Se trata de la rama más general y amplia del derecho, y abarca una gran variedad de temas, como: Personas físicas y jurídicas, Bienes muebles e inmuebles, Propiedad, Posesión, Sucesiones, Obligaciones, Contratos, Responsabilidad civil.

D d d

Palabra	Definición
Derecho constitucional	Es una rama del derecho público que estudia los principios, reglas y fuentes que determinan la organización del Estado, sus instituciones y su territorio.
Derecho corporativo	Es una rama del derecho que regula las actividades comerciales y empresariales de las personas morales, así como sus relaciones con el Estado y con otras personas. También se le conoce como derecho empresarial o derecho de sociedades.
Derecho de amparo	Es un recurso legal que permite a las personas proteger sus derechos humanos cuando son violados por una autoridad o por normas generales. Se trata de un medio de defensa que está disponible para todos los ciudadanos, no solo para algunos sectores de la sociedad.
Derecho económico	Es una rama del derecho que se encarga de regular las actividades económicas de un país, a través de la creación de normas y principios. Su objetivo es disciplinar las relaciones entre las instituciones económicas de la sociedad.
Derecho fiscal	Es una rama del derecho público que regula las relaciones entre el Estado y los contribuyentes. El derecho fiscal es fundamental para el funcionamiento y financiamiento de los estados, ya que los impuestos son la principal fuente de ingresos de los gobiernos.
Derecho indígena	Es el reconocimiento de los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas como parte del orden jurídico de los Estados. Se basa en los usos, tradiciones, costumbres, instituciones, principios y autoridades de los pueblos indígenas.
Derecho internacional	Es una rama del derecho que regula las relaciones entre Estados y particulares cuando tienen un componente internacional. Su objetivo es evitar conflictos y proteger los intereses de la comunidad internacional.

D d d

Palabra	Definición
Derecho internacional privado	Es un conjunto de normas y principios que regulan las relaciones entre personas en situaciones privadas internacionales. Se aplica cuando hay un elemento extranjero que conecta a las partes con más de un ordenamiento jurídico.
Derecho laboral	Es una rama del derecho que regula las relaciones entre empleadores y trabajadores, y que tiene como objetivo proteger a los trabajadores y equilibrar las relaciones laborales.
Derecho marítimo	Es una rama del Derecho Internacional público que establece las normas que rigen la navegación en mares y océanos. Estas normas abarcan desde la seguridad de las embarcaciones y la protección del medio ambiente marino, hasta la responsabilidad por daños y la resolución de disputas entre navieras.
Derecho mercantil	Es la rama del derecho privado que regula las relaciones comerciales, los actos de comercio y las normas que rigen a los comerciantes. Su objetivo es garantizar que los intercambios de bienes y servicios entre privados cumplan con la ley.
Derecho penal	Es el conjunto de normas jurídicas que definen los delitos, las conductas que los constituyen y las sanciones que se aplicarán a quienes los cometan. Es una rama del derecho positivo, es decir, de las leyes escritas y ordenanzas que las personas han establecido.
Derecho procesal civil	Es una rama del derecho que regula las actuaciones de las partes ante los tribunales de justicia y la organización de estos. Se encarga de establecer las formalidades que se deben seguir al aplicar las normativas y de resolver las controversias que surgen al aplicar las normas de derecho sustantivo.
Derecho procesal penal	Es el conjunto de normas que regulan el proceso judicial para determinar la responsabilidad penal de una persona acusada de un delito.

D d d

Palabra	Definición
Derechos humanos	Son un conjunto de libertades y derechos fundamentales que todas las personas tienen por el mero hecho de pertenecer al género humano. Son inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
Derogar	Es la abolición, anulación o revocación parcial de una norma jurídica, ley o reglamentación vigente por otra posterior y que implica que no sea necesario reexpedir todo el resto de algún ordenamiento reformado. Es decir, se refiere a la supresión de algún pasaje de la ley o decreto.
Desahogo	Diligencia mediante la cual las partes tratan de probar sus pretensiones ante el juez con el efecto de influir en su ánimo para que emita la sentencia o fallo correspondiente.
Desahucio	Es el acto por el cual el propietario o poseedor con título legítimo de un inmueble desaloja a un inquilino o arrendatario por las causas expresadas en la ley o acordadas en el contrato.
Descendientes	Persona que, por causa natural o legal, procede de otra.
Despacho	Se usa como fórmula para indicar que un escrito o expediente ha sido puesto a disposición del juez o tribunal para que este provea lo que corresponda.
Despido injustificado	Es cuando un empleador termina la relación laboral con un trabajador sin una causa legal o sin seguir los procedimientos establecidos por la ley.

D d d

Palabra	Definición
Detención	Es una medida cautelar que consiste en la privación temporal de la libertad de una persona, ordenada por una autoridad competente. Se trata de un acto procesal que restringe la libertad personal.
Diccionario	"Libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o de una materia determinada".
Dies a quo	Es la fecha en la que comienza el cómputo de un plazo legal o procesal. La expresión se traduce como "el día desde el cual" y es utilizada por jueces, fiscales, abogados y juristas en general.
Dies ad quem	Es una expresión latina que significa "fecha hasta la que" o "fecha de finalización del plazo". Es un término procesal que se utiliza para indicar el último día de un plazo.
Dies certus	Día cierto y cierto cuando llegará.
Dies incertus	Es una expresión que se refiere a un día o término incierto, es decir, que no se sabe cuándo llegará.
Documentos	Soporte material de cualquier clase que exprese o incorpore datos, hechos o narraciones con eficacia probatoria o cualquier otro tipo de relevancia jurídica.

D d d

Palabra	Definición
Dolus bonus, dolus malus, dolus incidens	Dolus bonus: se traduce como "dolo bueno" o "engaño o falsedad lícita". Dolus malus: Se traduce como "dolo malo" y se refiere a la intención maliciosa o el engaño para realizar un objetivo. Dolus incidens: Se refiere al dolo que afecta a una cláusula, modalidad o carga de un contrato.
Domicilio conyugal	Es el lugar donde los cónyuges viven en común y forman un núcleo familiar independiente. En este hogar, ambos cónyuges tienen las mismas consideraciones y autoridad para organizar su vida matrimonial.
Domicilio fiscal	Es el domicilio real y para las personas ideales o jurídicas (sociedades, fundaciones, instituciones en general), el domicilio fiscal es el domicilio legal fijado en el Estatuto o Contrato respectivo.
Domicilio legal	Es el lugar que la ley establece para que una persona resida de forma permanente y ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones, aunque no esté físicamente presente.
Domicilio social	Es aquel lugar en el que se encuentre el centro de administración y dirección de una empresa o aquel lugar en que se encuentre el principal establecimiento o explotación de la misma.
Dominus litis	Es un término en latín que se usa en el derecho civil y marítimo para referirse a la parte que toma las decisiones en un juicio. También se le conoce como litis dominium.
Dura lex sed lex	Es una frase en latín que significa "la ley es dura, pero es la ley". Es un principio general del derecho que se originó en el derecho romano y que se refiere a que la aplicación de las leyes es obligatoria y debe ser la misma para todos.

E e e

Palabra	Definición
Edicto	Es un anuncio o documento que se publica para dar a conocer resoluciones o disposiciones a las partes o terceros que puedan verse afectados por ellas. Los edictos se pueden publicar en tabloneros de anuncios, periódicos, o boletines oficiales.
Eficiencia	Se refiere a la capacidad de lograr los resultados deseados con el menor uso de recursos y en el menor tiempo posible.
Ejecutoria	Es la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno, y se puede exigir el cumplimiento incidental o iniciar demanda ejecutiva en su caso. Se dice que la causa está "ejecutoriada", cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.
Emancipación	Es un acto legal que libera a un menor de edad de la patria potestad de sus padres, y le otorga las mismas facultades que a un adulto. Esto significa que el menor adquiere la capacidad de realizar actos civiles, como pedir préstamos, manejar sus bienes, representarse a sí mismo en un tribunal, solicitar vivienda y casarse.
Enciclopedia	Es una obra que recopila información sobre el derecho, con el objetivo de facilitar el acceso a los conceptos, cuestiones procesales y sustantivas, y aspectos prácticos relacionados con el ámbito legal.
Erga omnes	Es una locución latina que significa "frente a todos" o "respecto de todos". Se utiliza para referirse a la aplicabilidad de una norma, un acto o un contrato que afecta a todas las personas, no solo a las directamente involucradas.
Error in iudicando	Es un error de fondo que se comete cuando un juez aplica incorrectamente el derecho sustantivo al resolver un caso. Este error puede ocurrir al momento de dictar la sentencia, cuando se evalúan las pruebas y se emite la resolución.

E e e

Palabra	Definición
Error in procedendo	Es un error en el procedimiento judicial, es decir, en la forma en que se desarrolla el proceso. Se trata de una vulneración de las normas procesales al resolver una cuestión litigiosa.
Estado	Es una forma de organización política que regula la vida de una comunidad de personas en un territorio nacional. Se caracteriza por ser una estructura económica, jurídica y política independiente, que cuenta con medios de poder propios.
Ex aequo	Es una locución latina que significa "en pie de igualdad" y se utiliza para indicar que dos o más participantes han obtenido el mismo premio o distinción.
Ex aequo et bono	Es una expresión latina que significa "conforme a lo correcto y lo bueno". En el ámbito jurídico, se refiere a la resolución de una disputa por parte de un tribunal de acuerdo a lo que es justo y equitativo, en lugar de seguir estrictamente la regla de derecho.
Ex facto oritur ius	Es un aforismo latino que significa "del hecho nace el derecho". En el ámbito jurídico, este principio establece que los derechos y obligaciones subjetivos surgen cuando se produce un hecho que el ordenamiento jurídico considera relevante y adecuado.
Ex lege	Es una expresión latina que en derecho significa "según la ley" o "por disposición de la ley". Se refiere a derechos u obligaciones legales que surgen de manera automática, sin necesidad de un acuerdo o acción adicional.
Ex officio	Se utiliza para referirse a un trámite o diligencia administrativa o judicial que se inicia sin que sea necesaria la solicitud de la parte interesada. Es decir, no se realiza a instancia de parte.

E e e

Palabra

Definición

- **Ex turpi causa non oritur actio**

Es una doctrina legal que establece que un demandante no puede reclamar daños y perjuicios o reparación legal si estos surgen en relación con su propio acto ilícito. Esta doctrina se traduce del latín como "la acción no surge de una causa deshonrosa". También se le conoce como la defensa de la ilegalidad.

Exceptio

Es un medio de defensa que tiene el demandado para oponerse a la pretensión del actor. Se trata de una facultad legal que le permite al demandado presentar hechos que, si se prueban, pueden conducir a su absolución.

Exceptio non adimpleti contractus

Es una expresión latina que significa "excepción de contrato incumplido". Se trata de un mecanismo de defensa que permite a una de las partes de un contrato bilateral negarse a cumplir con su obligación si la otra parte no ha cumplido la suya.

Escisión

Es un proceso legal que consiste en dividir el patrimonio de una sociedad en dos o más partes para transmitir las a otras sociedades. La escisión puede ser total o parcial, y las partes se pueden transmitir a sociedades ya existentes o a nuevas sociedades.

Exequatur

Expresión utilizada para que una sentencia dictada en el extranjero surta efectos en el país. En otras palabras, se trata de una solicitud que realiza una persona ante un juez para que ejecute una sentencia que fue dictada por un tribunal de un país extranjero.

Exhorto

Es un oficio que un juez o tribunal envía a otro para solicitar su colaboración en la realización de un acto procesal que se encuentra fuera de su jurisdicción. Solicitud de cooperación judicial que un juzgado realiza a otro del mismo grado.

Exceptio rei judicatae

Es una excepción de cosa juzgada que se utiliza en derecho cuando un demandado se opone a una nueva acción del demandante sobre un asunto que ya ha sido juzgado.

F **f** f

Palabra	Definición
Factoraje	Es un contrato financiero o bancario que permite a las empresas obtener liquidez a corto plazo. En este contrato, una empresa vende sus facturas a una institución financiera, que se encarga de cobrarlas y adelantarle el dinero a la empresa.
Facultades discrecionales	Son la autoridad que tienen las agencias para decidir cómo aplicar la ley, dónde enfocar sus recursos y si aplicarla o no. En el derecho, la discrecionalidad es la facultad que tienen las administraciones públicas de elegir entre varias soluciones válidas y legítimas.
Falacia	Es un argumento que parece válido y verdadero, pero que en realidad es inválido y oculta un error. Puede ser producido de forma involuntaria o intencional.
Fallo	Son la autoridad que tienen las agencias para decidir cómo aplicar la ley, dónde enfocar sus recursos y si aplicarla o no. En el derecho, la discrecionalidad es la facultad que tienen las administraciones públicas de elegir entre varias soluciones válidas y legítimas.
Fetichismo	Deseo o la excitación sexual de una persona causado por la estimulación que produce un objeto en particular. A los objetos que tienen este poder para determinada persona se les conoce como fetiche.
Feto	Es el producto de la concepción que se desarrolla y crece en el interior del útero (matriz) de los seres humanos y otros mamíferos. En los seres humanos, el período fetal empieza nueve semanas después de la fecundación del óvulo por un espermatozoide y termina en el momento del nacimiento.
Feudalismo	Se conoce como feudalismo al sistema político que predominó durante los siglos centrales de la Edad Media. Se caracterizó por la descentralización del poder político, pasando la difusión del poder desde los reyes o emperadores a la base, formada por la nobleza y la aristocracia, que era donde se llevaba a cabo la ejecución del poder local.

F **f** f

Palabra	Definición
Fiador	Persona que responde por otra de una obligación de pago, comprometiéndose a cumplirla si no lo hace quien la contrajo.
Fianza	Es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si éste no lo hace. La fianza puede ser legal, judicial, convencional, gratuita o a título oneroso.
Fideicomisario	Es la persona física o jurídica que recibe los bienes, valores o recursos de un fideicomiso cuando se cumplen las condiciones establecidas en el contrato. También se le conoce como beneficiario.
Fideicomiso	Es un acto jurídico por medio del cual una persona entrega a otra la titularidad de unos activos para que los administre y, al vencimiento de un plazo, transmita los resultados a un tercero. Es una herramienta jurídica muy utilizada en los negocios y para preservar los patrimonios.
Fideicomitente	Es la persona física o moral que establece un fideicomiso, es decir, que entrega ciertos bienes a otra persona, para que los administre y utilice de acuerdo con un fin determinado. Sólo pueden hacerlo aquellas personas físicas o morales que legalmente puedan gestionar los bienes.
Filiación	Es el vínculo jurídico que existe entre dos personas en la que una descende de la otra, lo que puede darse como consecuencia de hechos biológicos y/ o de actos jurídicos. La filiación es la relación o vínculo biológico entre los integrantes de la familia que es reconocido por el derecho y regulado en la ley.
Finiquitar	Significa liquidar, pagar o cancelar por completo una cuenta, deuda o relación laboral.

F **f** f

Palabra	Definición
Finiquito	Es la cantidad de dinero que una empresa debe pagar a un empleado cuando finaliza la relación laboral. Se trata del dinero pendiente de pagar por conceptos como las vacaciones no disfrutadas o los días trabajados en el mes en curso.
Firma	Es un conjunto de rasgos o datos que identifican a una persona y que se utilizan para aprobar o dar autenticidad a un documento. La firma es una afirmación de individualidad y voluntariedad, ya que indica que es la persona que firma la que ha suscrito el documento.
Firma a ruego	Consiste en el acto mediante el cual, un tercero no interviniente en el negocio jurídico estampa su firma a petición (ruego) de quien sí tiene participación en el asunto, pero no sabe hacerlo, o por incapacidad física, no puede firmar el documento.
Firme	Estable, fuerte, que no se mueve ni vacila.
Fiscal	Es el representante del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, entidad que es la que lidera la acción penal y titular de la acción penal. Actúa de oficio, a pedido de la víctima o por noticia policial. Es quien conduce la investigación del delito desde el inicio.
Fiscalía	La Fiscalía General de la República es un órgano público autónomo. Tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México.
Flagrancia	Es la situación en la que se sorprende a una persona cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido. La flagrancia puede darse en los siguientes casos: La persona es sorprendida y aprehendida al momento de cometer el delito.

F **f** f

Palabra	Definición
Foja	Es una hoja de papel donde se escriben documentos o resoluciones judiciales. En un expediente, la foliación es la numeración de todas las fojas que lo integran, y la acción de numerarlas se llama foliar.
Folio	Es el número que identifica y diferencia a cada documento. La numeración de todas las hojas de un documento o expediente. Es la numeración individual de cada documento.
Foro	En un sentido general, el término se refiere a la abolición, revocación y anulación de una ley, un código, un reglamento o un precepto.
Forum delicti comissi	Es el término que se refiere al lugar donde se cometió un hecho que motiva la reparación de un daño. Es la regla general para determinar la competencia territorial en un caso penal.
Franquicia	Es un contrato entre dos empresas, el franquiciador y el franquiciado, en el que el franquiciador cede al franquiciado el derecho a explotar una marca, producto o actividad comercial.
Franquiciado	Es una persona o empresa que compra los derechos para operar un negocio bajo la marca y modelo de negocio de otra empresa, llamada franquiciador.
Franquiciador	Es la persona o empresa que posee una marca comercial y un modelo de negocio exitoso, y que vende franquicias a otras personas o empresas para expandirse.

G g g

Palabra	Definición
Gabinete	Es un órgano colegiado que apoya a un órgano ejecutivo. Los gabinetes pueden ser de diferentes tipos, como el gabinete jurídico, el gabinete legal y el gabinete ampliado
Ganancial	Son los que se adquieren durante el matrimonio y pertenecen a ambos cónyuges en partes iguales. Esto incluye los bienes comprados con el dinero del sueldo de cualquiera de los cónyuges, los ingresos salariales de ambos, los rendimientos de los bienes gananciales, entre otros.
Garantía legal	Es un derecho del consumidor que le permite reclamar a un productor o proveedor cuando un producto o servicio no cumple con las condiciones de calidad e idoneidad esperadas.
Garantías procesales	Conjunto de derechos públicos reconocidos a los justiciables por la Constitución con la finalidad de asegurar las condiciones necesarias para el logro de un proceso justo.
Garantismo	Es un modelo de derecho que se basa en la idea de que todos los poderes, tanto públicos como privados, deben subordinarse a los derechos fundamentales reconocidos en las constituciones.
Garantismo patrimonial	Sistema de garantías que tutelan el derecho de propiedad y el resto de derechos patrimoniales.
Garantismo penal	Es un modelo de derecho penal que busca limitar el poder punitivo del Estado y garantizar los derechos fundamentales. Se basa en la idea de que el derecho penal debe ser mínimo y que el Estado solo debe intervenir lo estrictamente necesario para cumplir su función.

G g g

Palabra	Definición
Garantismo social	Es un modelo de derecho que busca garantizar los derechos sociales, como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, entre otros.
Garantista	Modelo que busca asegurar los derechos de las personas frente al poder público, y que se basa en la idea de que el poder puede abusar y es necesario neutralizarlo.
Gastos	Son los costos que se incurren en relación con un asunto legal. Estos pueden incluir: Honorarios de abogados, Gastos de investigación, Costos de juicio, Otros gastos relacionados con el manejo del asunto legal.
Generales de ley	Son las preguntas que el tribunal le hace a un testigo antes de que de su declaración. El objetivo de estas preguntas es evaluar la imparcialidad y veracidad del testimonio.
Género	Es un concepto social que se refiere a las características psicológicas, sociales y culturales que una sociedad asigna a los hombres y mujeres.
Genocidio	Es un delito internacional que se define como la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Este delito puede cometerse en tiempos de guerra o de paz. La palabra genocidio fue creada por el jurista polaco Rafael Lemkin, a partir de las palabras griegas genos (raza o tribu) y cide (matar).
Glosario	Documento emanado de una autoridad pública (juez, notario, oficial de justicia, agente de policía), a efectos de consignar un hecho material, o un hecho jurídico con fines civiles, penales o administrativos.

G g g

Palabra	Definición
Gnoseología jurídica	Es el estudio del derecho desde una perspectiva cultural y de otros temas relacionados con el derecho, como las fuentes de derecho y la estructura de las normas jurídicas.
Gobierno	Es el conjunto de órganos que se encargan de ejercer el poder político del Estado. Es un elemento constitutivo del Estado, que se caracteriza por ser un poder político independiente y organizado que vela por el cumplimiento de las leyes y el respeto al derecho internacional.
Gobierno federal	Es el encargado de atender los asuntos de la República en un Estado federal. El poder se distribuye entre un ámbito central y ámbitos locales independientes, que pueden ser estados, provincias o territorios. El federalismo se caracteriza por la división de poderes entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados miembros.
Gravamen	Es una carga de carácter real (hipotecas, prendas, servidumbres) o personal que recae sobre un bien inmueble, el cual debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que surtan efectos contra terceros, en virtud de que se trata de una limitación a la disponibilidad del bien inscrito o de una disminución de su valor.
Gravámenes a la propiedad	Es un impuesto generado sobre un inmueble, como garantía del pago de una deuda. En el contexto hipotecario se establecen una serie de obligaciones o pagos entre el propietario y algún prestamista. Si la persona incumple con los pagos, el prestamista tiene el derecho de tomar el inmueble.
Gremio	Es un grupo de personas que tienen la misma profesión, oficio o actividad.
Grosso modo	Es una locución latina que significa "aproximadamente", "a grandes rasgos", "a bulto" o "más o menos".

H h h

Palabra	Definición
Habeas corpus	Derecho que entraña un procedimiento legal, rápido y sumario para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente y verificar las condiciones de la detención.
Habilitación	Reconocimiento jurídico que constata la capacidad de las personas para realizar determinadas actividades o la idoneidad de las cosas para ser dedicadas a determinadas funciones.
Habitación	Derecho real que confiere a su titular la facultad de ocupar en casa ajena las piezas necesarias para sí y para su familia.
Habitualidad	Es una categoría que se refiere a la práctica de una conducta antijurídica de manera prolongada o acostumbrada. Se considera habitual a una persona que comete un nuevo delito doloso, siempre que haya realizado al menos tres hechos punibles en un lapso de tiempo no mayor a cinco años.
Hacienda mercantil	Es el conjunto de bienes, derechos, recursos, obligaciones y compromisos que una empresa tiene para desarrollar su actividad lucrativa.
Hacienda pública	Es el organismo del gobierno que se encarga de conseguir recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Entre ellos se encuentran los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como la contratación de financiamiento.
Hecho delictivo	Es un acontecimiento que se ajusta a la norma penal abstracta, es decir, a un delito. Es un elemento fundamental en el sistema procesal penal, ya que es la base para el ejercicio de la acción penal y el proceso.

H h h

Palabra	Definición
Hecho imponible	Es un elemento del tributo que se define como la circunstancia o presupuesto de hecho, de carácter jurídico o económico, que la ley establece para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal, es decir, el pago del tributo.
Hecho jurídico	Es un acontecimiento, fenómeno o acción que puede tener consecuencias legales. Los hechos jurídicos son la causa o antecedente de una relación jurídica, y pueden ser naturales o sociales.
Herederero universal	Es aquel que hereda tanto los bienes y derechos como las obligaciones del fallecido. Es decir, el heredero se convierte en un sujeto activo y pasivo al mismo tiempo del patrimonio del causante de la herencia.
Herencia	Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que se transmiten a los herederos tras el fallecimiento de la persona que los poseía, conocida como "causante".
Herencia legítima	Es la parte de la herencia que la ley reserva para determinados herederos, como los hijos, el cónyuge o los progenitores. El objetivo de la legítima es evitar situaciones injustas en la distribución de los bienes de una persona fallecida.
Herencia yacente	Es la situación legal en la que se encuentran los bienes de una persona fallecida desde que muere hasta que sus herederos aceptan la herencia. Durante este periodo, los bienes no tienen un propietario conocido y se administran de acuerdo a lo establecido en el testamento o por un tribunal.
Hermenéutica jurídica	Es la disciplina que se encarga de interpretar el derecho, en especial la norma jurídica. Es un elemento fundamental en el derecho y se considera un tema central de la filosofía del derecho.

H h h

Palabra	Definición
Hijos legítimos	Son aquellos que nacen de padres que están casados de manera válida. También se consideran hijos legítimos a los que nacen dentro de los 180 días posteriores a la celebración del matrimonio o antes de los 300 días posteriores a la terminación del mismo.
Hipoteca	Es un acuerdo financiero que garantiza el cumplimiento de una obligación, como el pago de un préstamo, mediante el gravamen de un bien inmueble. El bien hipotecado permanece en poder del propietario, pero el acreedor puede cobrarlo si el deudor no cumple con la obligación.
Homicidio	Es un delito que consiste en matar a una persona, ya sea por acción u omisión, con o sin intención. Se considera un atentado contra la vida de una persona física, que está protegida por el derecho.
Homo sum: nihil a me alienum puto	Hombre soy, nada humano me es ajeno.
Homologar	Significa aprobar o legitimar un acuerdo, sentencia, título o documento por parte de un poder judicial o administrativo. El objetivo de homologar es que el acuerdo tenga los efectos jurídicos que le corresponden.
Honorarios	Son el pago que se le da a un abogado por su trabajo en un procedimiento judicial. Los honorarios se pueden establecer de común acuerdo entre las partes o, en caso de no llegar a un acuerdo, el juez los fija a favor del abogado.
Hurto	Es un delito que consiste en apoderarse de una cosa ajena, mueble, sin el consentimiento de su dueño, con el fin de obtener un beneficio para uno mismo o para otra persona.

I i i

Palabra	Definición
Imparcialidad	Es el principio que garantiza que el juez no sea parte del proceso en el que debe dictar sentencia. Esto se debe a que ocupar los roles de acusador y juzgador al mismo tiempo no garantizaría un debido proceso.
Imprescriptible	Significa que algo no puede perder vigencia o prescribir, es decir, que no se extingue con el paso del tiempo.
Imputación	Es la atribución provisional de un delito a una persona, sin que necesariamente se le acuse. Se realiza durante la etapa de investigación, antes de que la persona sea llevada a juicio.
Imputado	Es una persona a la que se le atribuye la participación en un delito y que es objeto de un procedimiento penal.
In factum	Es una locución latina que significa "actuación de hecho". Se refiere a una cláusula jurídica que permite iniciar un juicio.
Infraganti	Es una locución adverbial que significa "en el mismo momento en que se está cometiendo un delito o realizando una acción censurable". En el ámbito jurídico, se refiere a un delito flagrante, es decir, un delito en el que el autor es sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después.
In dubio contra fiscum	Es un aforismo latino que significa "en caso de duda, contra el fisco". En materia tributaria, este principio establece que, en caso de duda, se debe favorecer al contribuyente.

I i i

Palabra	Definición
In dubio pro operario	Es un principio jurídico del derecho laboral que se traduce como "en caso de duda, a favor del trabajador". Se aplica cuando un juez tiene dudas sobre el sentido de una norma laboral y debe elegir una interpretación que sea más favorable al trabajador.
In dubio pro reo	Es un principio jurídico que establece que, en caso de duda sobre la culpabilidad de un acusado, este debe ser absuelto. Este principio se traduce como "en caso de duda, a favor del acusado" y es una manifestación del principio general favor rei, que informa el proceso penal.
In jus	Quiere decir "en derecho".
In limine litis	Es una locución latina que significa "en el umbral del litigio" o "al comienzo del acto judicial". Se trata de una expresión muy utilizada en el ámbito jurídico para indicar que algo se realiza al inicio de un juicio o procedimiento.
In personam	Es una expresión jurídica que se refiere a una acción personal, es decir, cuando se reclama a quien está obligado a cumplir con un contrato o delito.
In re	Es una locución latina que significa "en la cosa", "en el hecho", "efectivo" o "real". Se utiliza para hacer referencia a un asunto determinado.
In vitro	Se refiere a la fecundación in vitro (FIV), que es un procedimiento que consiste en combinar óvulos y espermatozoides fuera del cuerpo para formar embriones.

I i i

Palabra	Definición
Inalienable	Significa que un derecho es fundamental y no puede ser negado por un gobierno o autoridad a una persona. Se considera que son derechos inalienables aquellos que son inexpugnables, ya sea porque son fundamentales o "naturales".
Independencia	Se refiere a la capacidad de actuar de manera autónoma y sin influencias externas.
Inhibitoria	En caso de conflicto positivo de competencia, requerimiento dirigido por un juez o tribunal a otro que esté conociendo de un asunto para que deje de hacerlo.
Inmediación	Es un principio que establece que la persona juzgadora debe estar presente en todas las audiencias y no puede delegar sus funciones en otra persona. Este principio permite que el juez tenga un conocimiento más cercano del caso y pueda percibir toda la información que surja de las pruebas personales.
Inmediatez	Dicho principio establece que todas las audiencias deben celebrarse en presencia de la persona juzgadora y que ésta no puede delegar sus funciones en otra persona.
Inmediato	Es una locución que indica que algo ocurrirá o se hará al instante, en ese mismo momento. En el ámbito penal, un autor inmediato es la persona que ejecuta directamente una conducta punible.
Inocencia	Se refiere al principio de presunción de inocencia, que establece que toda persona acusada de un delito es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Este principio es un derecho fundamental que tiene como objetivo preservar la libertad del imputado.

I i i

Palabra	Definición
Inter criminis	Es el camino que recorre un delito desde su ideación hasta su consumación. Se compone de dos fases: la interna y la externa.
Inter vivos	Es una locución latina que se refiere a los actos jurídicos que se llevan a cabo entre personas vivas. La expresión significa literalmente "entre vivos".
Interdicto	Es un proceso judicial que tiene como objetivo proteger la posesión de un bien mueble o inmueble, sin importar si se determina la propiedad o la legitimidad de la posesión.
Intuitu pecuniae	Es una locución latina que significa 'en atención al dinero'. Hace referencia a aquellos actos o contratos que se celebran en atención a la suma de dinero en juego o aporte, constituyen la regla general.
Invasión	Es la ocupación ilegal de un terreno o inmueble, con el objetivo de perturbar o interferir en los derechos del propietario.
Ipsa facto	Expresión que indica que se impone la pena en el mismo momento de la comisión del delito.
Ipsa jure	Es una expresión latina que en derecho significa "por el derecho mismo", "de pleno derecho" o "por virtud del derecho". Se utiliza para describir un estado nuevo que es resultado del derecho mismo.

J j j

Palabra	Definición
Jactancia	Es una acción judicial que se interpone cuando una persona afirma públicamente que otra persona es su deudora o que tiene una acción en su contra, sin que sea necesario que la afirmación sea injusta o de mala fe.
Joint venture	Es un acuerdo entre dos o más empresas que quieren impulsar un mismo proyecto y lograr unos objetivos. Para ello, aúnan esfuerzos y recursos, pero sin fusionarse.
Jornada laboral	Es el tiempo en el que un trabajador se encuentra a disposición de su empleador para realizar sus tareas. La duración de la jornada laboral se establece en el contrato de trabajo o en los convenios colectivos.
Jubilación	Retiro de un empleo público o privado, una vez cumplidos ciertos requisitos de edad, tiempo de labor y aportes, con derecho a percibir una remuneración periódica.
Juez	Es una persona que tiene la autoridad para resolver conflictos entre personas con intereses opuestos, basándose en la ley y en hechos probados.
Juez de guardia	Es un juez que actúa en situaciones judiciales urgentes e inaplazables. El juzgado de guardia es el órgano judicial que se encarga de resolver estos conflictos y situaciones jurídicas.
Juicio	Es un proceso en el que un juez resuelve un conflicto entre dos o más partes que tienen intereses opuestos. Se trata de un acto público en el que se llevan a cabo pruebas y se aplican las leyes para establecer una resolución.

J j j

Palabra	Definición
Juicio oral	Es una audiencia pública en la que se enjuicia un hecho no lícito y se practican pruebas para comprobar la existencia de un delito y la responsabilidad de los acusados.
Juicio ordinario	Es un procedimiento legal que se realiza ante una autoridad judicial para resolver asuntos determinados por la ley. En este proceso, las partes en conflicto exponen sus derechos y hechos, y solicitan que se declare a quien le corresponde el derecho en disputa.
Jura novit curia	Es una expresión latina que significa "el tribunal conoce el derecho". Es un principio del derecho procesal que permite al juez aplicar normas distintas a las que las partes invoquen en un litigio.
Jurisconsulto	Persona cuya profesión consiste en dar opiniones sobre cuestiones de derecho, y en ese sentido más amplio toda persona que se dedica a la ciencia del derecho.
Jurisdicción	En su acepción más amplia suele decirse que la jurisdicción es la facultad conferida por la ley al juzgador para decir el derecho, esto es, para aplicar la norma general y abstracta al caso concreto.
Jurisdictio	Es la potestad pública que tiene el derecho para actuar de acuerdo con el derecho natural cristiano, y que se extiende a las competencias legislativa, judicial, gubernativa y graciosa.
Jurisprudencia	Es un conjunto de criterios y razonamientos que los jueces establecen al interpretar las normas jurídicas. Se trata de una interpretación de la ley que emana de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

J j j

Palabra	Definición
Jurista	Persona que ejerce una profesión relacionada con el estudio o la aplicación del derecho o con su enseñanza.
Jus domicilio	Es un principio que permite a una persona adoptar la nacionalidad del país donde radica, si su domicilio se encuentra establecido de manera definitiva fuera de su nación de origen.
Jus Gentium	Es un concepto del derecho romano que se refiere al derecho público aplicable a las relaciones de Roma con otros pueblos. En la actualidad, se considera un sinónimo de derecho internacional.
Jus in re	Es una expresión jurídica que se refiere a la situación en la que se encuentra el titular de un derecho. Se opone a la expectativa de derecho y al ius ad rem, que es la situación en la que se encuentra el futuro titular de un derecho.
Jus optandi	Es la locución latina que se refiere al derecho de optar por una nacionalidad distinta a la que se tiene. Esto sucede cuando una persona puede elegir entre dos o más nacionalidades originarias, es decir, cuando no coinciden el derecho de sangre y el derecho de suelo.
Jus sanguinis	Es un principio jurídico que establece que la nacionalidad de una persona se determina por la de sus padres, independientemente del lugar de nacimiento. La palabra jus sanguinis proviene del latín y significa "derecho de sangre".
Jus soli	Es una expresión jurídica en latín que significa "derecho del suelo" o "derecho del lugar". Se refiere a la norma jurídica que establece que la nacionalidad de una persona se determina por el lugar de nacimiento, sin importar la nacionalidad de sus padres.

K k k

Palabra	Definición
Kelsen	Fue un pensador jurídico y político austriaco que desarrolló la teoría pura del derecho, una teoría que separa el derecho de la moral y de la ciencia empírica. Kelsen es considerado el principal representante del positivismo jurídico.
Know how	Es un activo intangible que se refiere a los conocimientos, métodos y datos que una empresa o empresario utiliza para ofrecer un producto o servicio con un valor añadido. Es decir, es el "saber hacer" de una empresa que le permite diferenciarse de la competencia.

L I e

Palabra	Definición
Lato sensu	Es una expresión latina que significa "en sentido amplio" y se usa en derecho para referirse a algo de manera general. Por ejemplo, una norma lato sensu es toda regla de comportamiento, obligatoria o no. En derecho, lato sensu se opone a la expresión stricto sensu, que significa "en sentido estricto".
Laudo	Es la resolución que dicta un árbitro o árbitros para resolver una controversia entre las partes. Tiene efectos similares a los de una sentencia judicial, y se considera cosa juzgada. Los laudos arbitrales son vinculantes para los árbitros y pueden ser objeto de recurso de nulidad.
Leasing	La palabra leasing viene del inglés y significa "arriendo". En un contrato de leasing, el arrendador cede el uso de un bien al arrendatario, quien paga cuotas periódicas que incluyen el costo de la cesión, los intereses y los gastos de financiación. Al final del contrato, el arrendatario puede optar por comprar el bien a un precio acordado, devolverlo o renovar el arrendamiento.
Legislador	Se refiere a quien legisla, es decir, a quien con base en la búsqueda de normas y principios jurídicos crea, establece y aprueba leyes. A las y los Legisladores también se les llama Diputados (as).
Legítima defensa	Es una causa de justificación que exime de responsabilidad penal a quien actúa para repeler o impedir una agresión ilegítima a una persona o a sus bienes. Se trata de un derecho reconocido en muchos sistemas legales y que se basa en la necesidad de proteger la vida, la integridad y los derechos fundamentales de las personas.
Lesiones	Es un delito que se comete cuando se causa un daño a la integridad corporal, física o mental de otra persona. Este daño puede ser provocado por acción u omisión de un tercero.
Lex	Es un término en latín que significa "ley" y se utiliza en derecho para referirse a: Un sistema o cuerpo de leyes, Una ley particular, Un tipo de legislación en el derecho canónico.

L I e

Palabra	Definición
Lex fori	Es una locución latina que significa "ley del foro" y se utiliza en el Derecho internacional privado para referirse a la ley del Estado de la autoridad que conoce de una controversia o situación privada internacional.
Lexicón	Es herramienta básica de referencia del vocabulario que compone el estudio del derecho.
Ley	Es una norma jurídica que establece los límites de lo permitido entre el Estado y sus ciudadanos. Las leyes son dictadas por la autoridad competente y aprobadas por los órganos legislativos.
Ley adjetiva	Es el conjunto de normas que regulan el procedimiento judicial o administrativo para aplicar las leyes sustantivas o de fondo. También se le conoce como ley de forma o ley procesal.
Ley de amparo	Es el procedimiento legal que permite reconstruir el tejido social deteriorado por los excesos de poder y por las disparidades sociales. A través de él podemos reconocernos como sujetos de derechos, condición básica para exigir su respeto frente a la autoridad y propiciar el respeto entre unos y otros.
Ley general de salud	Es una ley mexicana que reglamenta el derecho a la protección de la salud de todas las personas. El Sistema Nacional de Salud se integra por dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, y por las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud.
Ley general de sociedades mercantiles	Es el ordenamiento jurídico que tiene el propósito de regir a las sociedades mercantiles registradas como tales para normar sus actividades, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y establecer los principios y elementos de su ejercicio.

L I e

Palabra	Definición
Libertad	Facultad y derecho individual para hacer todo aquello que las leyes no prohíben y que no perjudique a los demás.
Libertad condicional	Es un beneficio que se concede a las personas que están cumpliendo una condena en prisión y que cumplen con ciertos requisitos: Haber cumplido una parte de la pena, Tener un buen comportamiento
Libertad de circulación	Es un derecho humano que permite a las personas desplazarse libremente por un país o entre países. También se le conoce como libertad de movimiento.
Libertad de expresión	Es un derecho fundamental que permite a las personas buscar, recibir y difundir ideas, opiniones e información sin censura previa. Este derecho es un pilar de las sociedades democráticas y es esencial para vivir en una sociedad justa e igualitaria.
Licitud	Es la cualidad de lo que está permitido por la ley, o de lo que no es prohibido. En general, se refiere a lo que está conforme a derecho y no vulnera ninguna norma del ordenamiento.
Lista de acuerdos	Documento por medio del cual se publican todos y cada uno de los acuerdos dictados en los juzgados.
Litigar	Es el acto de disputar o pleitear sobre un asunto en un juicio. El litigio es un conflicto de intereses entre dos o más personas que se enfrentan por una diferencia de opiniones o de intereses.

L I e

Palabra	Definición
Litigio	Es un conflicto de intereses entre dos o más partes que se resuelve en un tribunal de justicia. Es un término jurídico fundamental que describe el proceso de resolver disputas legales mediante acciones judiciales.
Litis	En derecho, la litis es el pleito, la controversia o la contienda judicial que se produce cuando dos o más personas disputan sobre algo en un juicio. La litis se caracteriza por las pretensiones contrarias de las partes.
Litis contestatio	Es un término jurídico que se refiere a la determinación de los límites de una controversia en un proceso.
Litisconsorcio	Es una figura jurídico-procesal que se produce cuando en un litigio hay varias partes, ya sea como demandantes o demandados. La palabra litisconsorcio proviene del latín, de la conjunción de los términos lis, litis (litigio) y consortio, consortionis (de cum y sors, que significa comunidad de suerte).
Litispendencia	Es un término jurídico que se refiere al estado de un juicio pendiente, es decir, cuando ya se ha interpuesto y admitido una demanda, pero ya hay otro juicio pendiente sobre el mismo asunto.
Lucrativo	Significa que produce ganancia o utilidad. En particular, en el ámbito de los contratos, el ánimo de lucro es el elemento fundamental que motiva a una de las partes a contratar.
Lucro	Ganancia o provecho económico que se obtiene por la incorporación de la cosa al propio patrimonio. Exige algo más que el mero provecho.

M m m

Palabra	Definición
Magistrado	Es un funcionario público que se encuentra en una escala superior a la de un juez, y que se encarga de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
Mala fe	Es una conducta consciente y deliberada que implica deshonestidad, fraude o una intención fraudulenta.
Malicia	Situación anímica en que se encuentra el que litiga a sabiendas de su falta de razón o asumiendo actitudes procesales temerarias o conducentes a entorpecer la marcha del litigio.
Malicia procesal	Es una conducta que se caracteriza por la intención de causar daño a otra parte en un juicio, o por demorar la ejecución de los actos procesales
Malversación	Es un delito que se comete cuando un funcionario público o una persona que ocupa un cargo en una entidad privada se apropia de manera indebida de bienes, fondos o títulos públicos o privados.
Mandamiento judicial	Forma que adopta la petición de un órgano judicial a otro de grado inferior para que ejecute una diligencia judicial.
Mandato	Es un contrato en el que una persona (mandante) le da a otra (mandatario) el poder de representarla en asuntos específicos. El mandatario solo puede realizar lo que se establece en el mandato. El mandato es un acuerdo bilateral que genera derechos y obligaciones para ambas partes.

M m m

Palabra	Definición
Marco normativo	Es un conjunto de leyes, reglamentos, códigos, decretos, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas que se aplican a un sujeto obligado.
Masoquismo	Perversión sexual de quien goza con verse humillado o maltratado por otra persona.
Materia	Es la naturaleza jurídica de un asunto litigioso, es decir, el tipo de caso que se está juzgando.
Matrimonio	Es la unión de dos personas que se establecen de manera libre y voluntaria, y que se rigen por los requisitos de la legislación civil. El matrimonio tiene efectos civiles desde su celebración, que se refieren a los derechos y obligaciones de los cónyuges, así como al régimen económico.
Mediador	Es un profesional que facilita el diálogo entre personas en conflicto para que puedan encontrar una solución. Su función es ayudar a las partes a construir un acuerdo beneficioso para ambas, sin proponer una solución.
Medidas cautelares	Son acciones o restricciones que se imponen para proteger a personas o grupos de personas en situaciones de urgencia y gravedad.
Medios de prueba	Son los instrumentos o caminos que se utilizan en un proceso judicial para reconstruir los hechos que son relevantes para el caso. Su objetivo es que el juez pueda determinar si las afirmaciones de las partes son ciertas o falsas.

M m m

Palabra	Definición
Metonimia	Es una figura retórica que consiste en sustituir un término por otro, basándose en una relación de causalidad, procedencia o sucesión entre los significados de ambos.
Metus causa	Es un término que se refiere a la perturbación de la inteligencia por un peligro actual o futuro. Metus es un sustantivo masculino que significa miedo, temor, pavor, alarma, sobresalto, o aprensión.
Ministerio público	Es un organismo autónomo del Estado que tiene como función investigar y perseguir delitos, defender los derechos ciudadanos y la legalidad, y representar a la sociedad en los juicios.
Monogamia	Es un elemento esencial del matrimonio, junto con la indisolubilidad. Se define como el vínculo entre dos personas que se comprometen a una relación afectiva-sexual exclusiva por un tiempo indefinido. Este vínculo puede estar sancionado por el matrimonio, la ley o el derecho consuetudinario.
Mora	Es el retraso en el cumplimiento de una obligación vencida, que puede ser de parte del deudor o del acreedor. La mora en el pago de una deuda implica que el deudor incumple con sus obligaciones de pago en la fecha establecida.
Moroso	Es aquella que no ha cumplido con una obligación de pago en la fecha acordada. Esto puede ser porque no ha pagado a tiempo o porque tiene deudas vencidas que no ha pagado.
Mortis causa	Es una locución latina que significa "por causa de muerte" y que se utiliza en derecho para referirse a: Un acto jurídico que se produce a causa de la muerte de una persona, como un testamento o un pacto sucesorio.

N n n

Palabra	Definición
Narcóticos	Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.
Nasciturus	Se refiere a un ser humano que aún no ha nacido, pero que ya ha sido concebido. Es un término jurídico especializado que se utiliza para describir una fase de la vida humana en formación o interna.
Neglicencia procesal	Es la falta de cuidado o diligencia en el cumplimiento de los procedimientos legales durante un juicio. Puede ser cometida por las partes, sus representantes o patrocinadores, o por los funcionarios judiciales y sus auxiliares.
Nexo causal	Es la relación entre un evento o acción y sus consecuencias, es decir, la conexión que explica cómo una acción produce un resultado concreto. En el derecho, es un concepto fundamental para determinar la responsabilidad de un daño ocasionado.
Non bis in idem	Es un principio fundamental del derecho penal que establece que una persona no puede ser juzgada dos veces por el mismo hecho. Esto significa que, aunque la persona haya sido absuelta o condenada en un juicio anterior, no puede ser juzgada nuevamente por los mismos hechos.
Norma jurídica	Es una regla de conducta que establece una autoridad competente para regular el comportamiento humano.
Notificación	Es un acto procesal que consiste en informar a una persona de una resolución judicial o administrativa. Su objetivo es garantizar los derechos de defensa y contradicción de los sujetos procesales.

N n n

Palabra

Definición

- **Notificación por cédula**

Es un acto jurídico que consiste en entregar una cédula en el domicilio de una persona para informarle de una resolución judicial.

Notificación por edictos

Es un método de comunicación procesal que se utiliza cuando se desconoce el domicilio de la persona a notificar o no se puede encontrar. Se realiza mediante la publicación de un extracto del documento en un tablón oficial, en un periódico o en un boletín oficial.

Novar

}Significa sustituir una obligación por otra, anulando la anterior. La novación es un modo de extinguir una obligación.

Nulla poena sine lege

Es una expresión latina que significa "ninguna pena sin ley". Es un principio del derecho penal que establece que para imponer una pena es necesario que exista una ley penal que la prevea.

Nulidad

Es la invalidez de un acto, contrato, resolución o procedimiento, que es declarada por un órgano competente. La nulidad puede ser absoluta o relativa.

Nulidad absoluta

Se define como la sanción legal impuesta a los actos celebrados con omisión de un requisito exigido en consideración a su naturaleza o especie.

Nulidad relativa

Es una sanción que se aplica a un acto jurídico o administrativo que no reúne todos los requisitos de validez, pero que puede ser convalidado o subsanado.



Palabra	Definición
Obligación	Es un vínculo jurídico que nos constriñe en la necesidad de pagar alguna cosa conforme a las leyes de nuestra ciudad.
Obligación contractual	Es una obligación legal que surge a partir de un contrato y que obliga a una parte a cumplir con una prestación. Las obligaciones contractuales pueden ser de diferentes tipos, como: Entregar productos o servicios, Finalizar tareas, Evitar ciertos actos, Liquidar un pago.
Obligación de dar	Es la exigencia de entregar un bien o cosa al acreedor. El deudor puede transferir el dominio de la cosa, constituir un derecho real en ella o simplemente entregar su tenencia.
Obligación de hacer	Son aquellas que someten al deudor a la ejecución de un hecho positivo, es decir, de una prestación cualquiera, diferente desde luego de una transferencia del dominio.
Obligación de no hacer	Es una obligación en la que el deudor se debe abstener de realizar una acción que de otra forma le sería lícita.
Obras públicas	Son trabajos de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación y demolición de bienes inmuebles.
Ofendido	Es una persona que tiene derecho a exigir la responsabilidad civil o a la reparación del daño que se le causó por la comisión de un delito.

O o o

Palabra	Definición
Oferente	Persona natural o jurídica que presenta ofertas o propuestas de bienes o servicios.
Oficio judicial	Denominación genérica dada a los exhortos, despachos y comunicaciones que libra la Oficina Actuarial, para hacer saber a otras autoridades las resoluciones judiciales.
Oficialía	Es una dependencia judicial que se encarga de recibir, registrar y distribuir la documentación que se dirige a las salas, la presidencia, o el pleno del Tribunal Superior de Justicia.
Onus probandi	Es una expresión latina que significa "carga de la prueba". Se trata de un principio jurídico que indica quién debe probar un hecho ante un tribunal.
Oralidad	Es un principio jurídico que establece que los actos procesales deben realizarse de forma verbal, principalmente en la fase de juicio oral.
Orden de aprehensión	Es una orden judicial que autoriza a la policía a detener a una persona para llevarla ante un juez. Se emite cuando se presenta una declaración jurada que establece que una persona ha cometido un delito.
Órgano jurisdiccional	Es una instancia del Poder Judicial que se encarga de resolver conflictos entre las partes de acuerdo a la ley, a través de una sentencia o fallo.

P **p** *p*

Palabra

Definición

• **Pactum reservati
dominii**

Es un convenio o pacto que se adjunta a un contrato de compraventa, en el que el vendedor se reserva la propiedad del bien hasta que el comprador pague el precio total.

Parafernales

Son los bienes que una mujer aporta a un matrimonio o adquiere después de constituida la dote, pero que no se incluyen en ella.

Per usucapionem

Es un medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos, durante el tiempo y con las condiciones establecidas en la ley.

Periciales

Son pruebas que se realizan en un proceso judicial para aportar datos fidedignos y demostrar la verdad o falsedad de algo. Se trata de un medio probatorio que consiste en la opinión de un perito, es decir, un profesional con conocimientos especializados en una materia, sobre un hecho concreto.

Perjuicios

Es un daño legal que se refiere a la lesión personal o patrimonial que sufre una persona como consecuencia de una acción u omisión. El perjuicio puede ser una compensación que se exige a quien ha causado el daño, como reparación.

**Persona non
grata**

Es una locución latina que significa "persona no deseada" y que en derecho se refiere a la prohibición de ingreso a un país o a la censura de un diplomático que ya se encuentra en el país.

Plazo

Tiempo legal o contractualmente establecido que ha de transcurrir para que se produzca un efecto jurídico, usualmente el nacimiento o la extinción de un derecho subjetivo.

P **p** *p*

Palabra

Definición

Poder ejecutivo	Es uno de los tres poderes públicos que conforman un Estado, junto con el poder legislativo y el poder judicial. Se encarga de la gestión política del Estado, la toma de decisiones y las labores diplomáticas.
Poder judicial	Es el poder del Estado que se encarga de administrar la justicia y aplicar las leyes en un país. Es uno de los tres poderes públicos, junto con el Ejecutivo y el Legislativo, y su función es preservar el orden institucional establecido en la Constitución.
Poder legislativo	Es una de las tres ramas del gobierno de un Estado democrático, junto con el poder ejecutivo y el poder judicial. Su función principal es crear, modificar y derogar las leyes que rigen a la sociedad.
Praeter legem	Es un término jurídico que se refiere a una costumbre que se genera en ausencia de una ley, o que regula situaciones no contempladas por la ley.
Precario	Es una situación en la que una persona ocupa un bien sin un contrato o título legítimo que justifique su estancia. En otras palabras, es la tenencia de una cosa ajena sin previo acuerdo formal con el propietario.
Prescripción negativa	Es un mecanismo legal que permite a las personas liberarse de obligaciones o acciones que no se han exigido en el tiempo y forma establecidos por la ley.
Prescripción positiva	También conocida como usucapión, es un proceso legal que permite a una persona adquirir la propiedad de un bien inmueble o mueble.

Q q q

Palabra

Definición

Quebrantamiento de condena

Es un delito que se comete cuando una persona incumple o evade una medida penal o una condena que le ha sido impuesta por un juez. Este delito se encuentra regulado en el Código Penal, en los artículos 468 al 471.

Quebrantamiento de forma

Incumplimiento de los requisitos formales que perjudica gravemente la regularidad del proceso.

Quebrantar

Traspasar, violar una ley, palabra u obligación.

Queja

Es una comunicación que se hace para expresar el descontento de una persona ante un servidor público o una actuación administrativa que le desconoció un derecho.

Queja por denegación de apelación

Es un recurso legal que se interpone cuando un tribunal deniega un recurso de apelación. El objetivo de este recurso es que el tribunal superior revise la decisión y declare si el recurso es procedente.

Queja por denegación o retardo de justicia

Es una conducta contraria a los deberes y obligaciones que le impone la Ley a los jueces al no decidir cuándo deben hacerlo, y si lo hacen, tanta es su tardanza que es inútil a los fines de la justicia.

Querrela

Es un comunicado que se presenta ante el juez o tribunal competente en el que se notifican unos hechos que pueden ser delictivos. Con este escrito se solicita la apertura de un procedimiento penal en el que el querellante será parte.

Q q q

Palabra	Definición
Querellado	Es la persona contra la que se presenta una querella, es decir, una declaración escrita ante un juez en la que se denuncian hechos que podrían ser delitos. La querella es un acto que permite a la persona que la presenta participar en el proceso penal que se abre para investigar el presunto delito.
Querellante	Es la persona que presenta una querella en un proceso penal, es decir, un escrito donde se comunica a un órgano judicial la existencia de hechos presuntamente delictivos y se solicita la apertura de un procedimiento criminal.
Querellarse	Es un acto procesal que consiste en presentar una declaración ante un órgano judicial para denunciar un presunto delito y solicitar participar en el proceso. La querella es una forma de iniciar un proceso jurídico penal y de manifestar la voluntad de ser parte acusadora.
¿Quid juris?	¿QUÉ DEL DERECHO?
Quiebra	Es un procedimiento legal que se lleva a cabo cuando una persona o empresa no puede pagar sus deudas o obligaciones. El objetivo de la quiebra es ayudar a la persona o empresa a comenzar de nuevo, ya sea cancelando sus deudas o creando un plan de pago.
Quirógrafo	Así, el término hace alusión a un documento "escrito a mano" o firmado por una persona. Aunque en la actualidad los quirógrafos pueden ser documentos impresos o digitales, lo que sigue siendo esencial es la firma de la persona deudora, que constituye el "signo" oficial del reconocimiento de la deuda o compromiso.
Quorum	Número mínimo de legisladores cuya presencia es necesaria para sesionar válidamente en los órganos legislativos el Pleno de las Cámaras del Congreso o de sus comisiones, a fin de poder tomar decisiones o realizar votaciones legítimas de los asuntos que desahogan.

R r r

Palabra	Definición
Razón social	Es el nombre legal que identifica a una empresa y la diferencia de otras entidades. Es el nombre que aparece en los documentos oficiales de la empresa, como los estatutos, las facturas, los contratos, las nóminas y las declaraciones tributarias.
Rebeldía	Es una situación procesal que se produce cuando una persona no comparece a un juicio dentro del plazo establecido en la citación.
Rebus sic stantibus	Es una figura jurídica que significa "mientras continúen así las cosas". Se refiere a que un pacto o contrato seguirá vigente si se mantienen las condiciones en las que se estableció.
Recusar	Acto tendente a apartar de la intervención en un procedimiento administrativo o judicial a un juez, un testigo o un perito, por su relación con los hechos o con las demás partes.
Régimen	Es aquel sistema que establece y regula el funcionamiento de algo. Jurídico, por su parte, es aquello que está vinculado al derecho.
Reivindicación	Es una acción judicial que permite a un propietario reclamar la posesión de una cosa que le pertenece y que está en manos de otra persona.
Rescisión	En sentido estricto, procedimiento iniciado a petición del interesado que lleva a dejar sin efecto un acto jurídico válido para evitar consecuencias injustas.

S S ↴

Palabra	Definición
Sanción	Es una consecuencia jurídica que se aplica cuando se incumple una norma o regla obligatoria. La sanción puede ser impuesta por una autoridad pública o privada.
Sanción administrativa	Es un castigo que la administración pública impone a un ciudadano por cometer una infracción administrativa o incumplir una obligación jurídica. Es una consecuencia represiva que forma parte del ius puniendi del Estado, junto con la pena impuesta por los tribunales penales.
Sanción penal	Es una respuesta del Estado ante el incumplimiento de una norma o regla de conducta, que tiene como objetivo luchar contra el delito. Es una de las expresiones más palpables del sistema penal.
Secretario de acuerdos	Es el jefe inmediato de la oficina en el orden administrativo y dirigirá las labores de la misma de acuerdo con el reglamento interior, las instrucciones y determinaciones del juez que no se opongan a la normatividad aplicable.
Secundum legem	Es una expresión que significa "según la ley" o "conforme a la ley".
Sentencia	Es una resolución judicial que pone fin a un proceso judicial y decide definitivamente un pleito o causa. La sentencia es dictada por un juez o tribunal y debe ser acatada por todas las partes involucradas en el caso.
Sentencia absolutoria	Sentencia que declara la ausencia de responsabilidad penal del acusado respecto de las infracciones por las que se ha seguido el proceso.

S S ↴

Palabra	Definición
Sentencia condenatoria	Es emitida por el Tribunal de Enjuiciamiento de forma escrita, acreditando los componentes del delito, su grado de ejecución, la forma de intervención, su naturaleza dolosa o culposa y el grado de lesión o afectación a la víctima. Asimismo, dicho Tribunal impone la pena o medida, así como la reparación del daño y el decomiso de los instrumentos o efectos del delito.
Sentencia de primera instancia	Decisión dictada por un órgano jurisdiccional que puede ser revisada por el órgano superior. En la organización judicial, el primer nivel integrado por los juzgados unipersonales de cualquier orden jurisdiccional.
Sentencia declarativa	Es una resolución judicial que confirma o niega la existencia de un derecho, deber o hecho relacionado con una situación jurídica. Se dicta después de que el juez haya considerado las pretensiones de la parte actora y las alegaciones de la parte contraria.
Sentencia firme	Sentencia contra la que no cabe interponer recurso alguno, bien por no preverlo la ley, bien porque, estando previsto, ha transcurrido el plazo legalmente fijado sin que ninguna de las partes lo haya presentado.
Sentencia interlocutoria	Es una decisión judicial que resuelve cuestiones procesales que afectan los derechos de las partes o la validez del procedimiento. Se pronuncia en el discurso de un pleito, antes de establecer derecho, y sin prejuzgar el fondo del problema debatido.
Supérstite	Se refiere a la persona que sobrevive a otra con la que tenía una relación jurídica o a quien sobrevive a una persona que deja una herencia.
Superveniente	Debe entenderse aquel acto material, que acaece posteriormente a la resolución dictada en el incidente de suspensión y que cambie la situación jurídica creada a través de esa resolución.

T t t

Palabra	Definición
Tácito	Se refiere a una situación en la que dos o más partes llegan a un entendimiento o acuerdo sin necesidad de una comunicación verbal o escrita explícita. En lugar de eso, el acuerdo se deriva de las acciones, comportamientos o circunstancias de las partes involucradas.
Teoría del caso	Es la explicación lógica y razonada de los hechos que un abogado o fiscal plantea en un juicio para defender o acusar. Es una herramienta fundamental para organizar el trabajo del abogado y debe ser la base de su argumentación jurídica y prueba.
Tesaurus	Es un valioso recurso lingüístico dedicado a simplificar las labores de los documentalistas en el empleo del lenguaje especializado durante su labor de clasificación temática, lo que conlleva el facilitar la recuperación de información en forma pertinente.
Testamento	Es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte. El otorgamiento de testamento evita gastos mayores, pérdidas de tiempo y problemas en las familias.
Testigos	Es una persona que declara ante un juez o tribunal sobre hechos relacionados con un juicio. Los testigos son personas ajenas al proceso judicial, que no forman parte de las partes o del tribunal.
Título gratuito	Es un negocio jurídico en el que una persona recibe algo sin tener que dar o hacer nada a cambio. En otras palabras, es un acto en el que el beneficio de una de las partes no está acompañado de ningún sacrificio.
Título oneroso	Supone el adquirir algo bajo contraprestación de dar, hacer o no hacer algo. Esta expresión es una de características que puede contener un contrato, es decir, si las partes han pactado tener obligaciones, una de las características del contrato será el título oneroso.

U u u

Palabra	Definición
Ultra petita	Es una locución latina que significa "más allá de lo pedido" y se refiere a un vicio procesal que ocurre cuando un tribunal otorga más de lo que se solicitó en un proceso.
Unilateral	Significa que una sola parte se ve implicada en una situación, sin que la otra parte tenga ninguna obligación.
Usucapión	Es un mecanismo jurídico que permite adquirir la propiedad de un bien o derecho mediante la posesión continuada de este durante un periodo de tiempo establecido por la ley. También se le conoce como prescripción adquisitiva o positiva.
Usufructo	Derecho real que confiere al usufructuario el derecho a disfrutar los bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o la ley autoricen otra cosa.
Usufructuario	Es una persona que tiene el derecho de usar, poseer y disfrutar de un bien que no es de su propiedad. El usufructuario tiene la posesión de la cosa, pero no es el dueño.
Usurpación	Ocupación de una cosa inmueble o privación de un derecho real inmobiliario de pertenencia ajena con violencia o intimidación.
Ut supra	Es una expresión latina que significa "como se ha dicho más arriba" o "como arriba". En derecho, se utiliza para referirse a una fecha, cláusula o frase que ya se ha escrito anteriormente en un documento y evitar repetirla. Por ejemplo, "Como lo indicáramos ut supra los elementos de la prescripción adquisitiva están claramente definidos en la ley".

V v u

Palabra	Definición
Valor	Es el valor que da origen a derechos y obligaciones legales, que están regulados por el derecho común.
Valor añadido	Es un concepto que se refiere al valor que se le agrega a un producto o servicio durante el proceso productivo o a las características adicionales que lo diferencian de la competencia. En el ámbito económico, el valor añadido es el valor que se crea durante el proceso productivo
Valor catastral	Es el valor monetario que se asigna a cada bien inmueble por la Administración Pública. Se trata de un método de valoración que se realiza a través del Catastro Inmobiliario, un registro administrativo que depende del Ministerio de Hacienda.
Valuador	Un valuador es una persona que se encarga de determinar el valor de un bien, derecho, obligación o servicio a través de un avalúo. Para ello, debe contar con la formación y experiencia necesaria, y estar inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).
Vencimiento	Cumplimiento del plazo o fin de un período fijado para una deuda, una obligación o un contrato.
Venta	La venta en derecho, o compraventa, es un contrato civil en el que el vendedor se compromete a transferir la propiedad de un bien o derecho al comprador, quien a cambio se compromete a pagar un precio en dinero.
Veredicto	Pronunciamiento del jurado que se produce una vez concluido el juicio oral, después de producidos los informes y oídos los acusados sobre diversos extremos fijados legalmente entre los que destacan los hechos y su valoración, y la culpabilidad o no del acusado.

V **v** *v*

Palabra	Definición
Versus	Versus es 'frente a' o 'contra'.
Vía sumaria	Juicio en el que el tribunal resuelve con limitación de conocimiento sobre una cuestión, teniendo las partes limitadas sus posibilidades de alegación o prueba, sin que la sentencia impida un juicio plenario ulterior.
Victima	Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito.
Violación	Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo.
Violencia	En el acto jurídico, fuerza extrínseca ejercida sobre un sujeto para imponerle realizar un acto, y a la que no se puede resistir.
Viventis bulla est hereditas	No se difiere la herencia del que vive.
Vox populi vox deri	Vox populi («voz del pueblo» en latín, significa «lo que es conocido y repetido por todos») puede referirse a: Cultura. Vox populi, vox Dei, proverbio latino.

W **w** *w*

Palabra

Definición

X **x** x

Palabra	Definición
Xara	Conjunto de normas jurídicas del derecho musulmán, extraídas de las citas del Corán.
Xarxa	La Asociación De Mujeres Con Discapacidad XARXA está formada por mujeres que trabajan para lograr la plena normalización de la vida de las mujeres con discapacidad y una igualdad de género real.
Xenelasia	Ley que en la antigüedad prohibía a los extranjeros entrar a Roma o a diferentes Estados griegos. En épocas contemporáneas, derecho que se atribuyen los Estados, enzarzados en conflictos, para expulsar a los naturales del país enemigo que residen en su territorio.
Xenofilia	Simpatía hacia lo extranjero o los extranjeros.
Xenofobia	Es el rechazo, miedo, desprecio u odio hacia las personas extranjeras o inmigrantes, y puede manifestarse de diversas formas, como: Discriminación laboral, Comentarios discriminatorios, Ataques físicos, Políticas migratorias restrictivas, Negación de servicios básicos.
Xenófobo	Es aquella que tiene prejuicios, recelo, odio o rechazo hacia los extranjeros o a grupos étnicos diferentes. La xenofobia puede manifestarse en acciones, gestos y actitudes que van desde el rechazo hasta la agresión o el asesinato.
Xenomanía	Es un apego excesivo a cosas extranjeras, como costumbres, modas, instituciones, y modales.

Y y y

Palabra	Definición
Yacente	Es la situación en la que se encuentra el patrimonio de una persona fallecida (propiedades, bienes, efectivo, obligaciones y derechos) hasta que sus herederos deciden aceptar la herencia.
Yacer	Se refiere a la sucesión de un bien que no ha sido aceptado, adjudicado o partido, hasta que se haga. Por otro lado, yacer es un verbo que tiene otros significados: Estar echado o tendido en un lugar, Tener relaciones sexuales con alguien, Reposar un cadáver en el sepulcro, Estar enterrada una persona.
Yaoundé	Fue un acuerdo de intercambio comercial y cooperación firmado en Yaundé, Camerún entre la CEE e inicialmente 18 excolonias europeas (Francia y Bélgica) del África en 1963.
Yernocracia	Es un término que se refiere al gobierno de la hija. Leopoldo Alas "Clarín" lo describió como "la yernocracia, que es el gobierno de la hija, matriz sublime del amor paternal".
Yerro	Delito o falta, cometido con malicia o por ignorancia, contra ley en la ejecución de una cosa.
Yugo	Ley o dominio superior que sujeta y obliga a obedecer.
Yuras	La palabra "yuras" proviene del latín a iure, que significa "fuera de derecho".

Z **z** z

Palabra	Definición
Zaino	Traidor, falso, poco seguro en el trato. falso, traidor, traicionero, desleal, hipócrita, infiel, agazapado.
Zanjar	Resolver las dificultades o inconvenientes que impiden el arreglo de un conflicto.
Zarpar	Apoderarse de algo por violencia, engaño o sorpresa.
Zona de aduanas	Las Zona de vigilancia aduanera son aquellas áreas del espacio aduanero en que la posesión y la circulación de mercancías pueden someterse a medidas especiales de control por la aduana.
Zona demanial	Es un bien o derecho de titularidad pública que está destinado al uso general o a un servicio público. También se les conoce como bienes de dominio público. Los bienes demaniales se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Zona económica exclusiva	(ZEE) es una franja marítima que se extiende desde la costa de un país hasta 200 millas náuticas, es decir, 370,4 kilómetros. En esta zona, el país ribereño tiene derechos de explotación y exploración de los recursos naturales, vivos y no vivos, que se encuentran en el mar.
Zona marítima	Es una franja de mar que se encuentra adyacente al territorio de un Estado y en la que este ejerce soberanía. El derecho marítimo es la rama del ordenamiento jurídico que regula las relaciones jurídicas que surgen del uso humano del mar.

